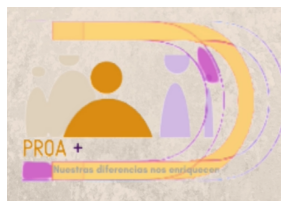


PROGRAMA PROA + Educación Primaria Curso 2021/2022



El programa PROA Plus 21-24 (PROA +), viene regulado por la [Instrucción nº 12/2021, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, referente a la participación en el curso escolar 21-22 de centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo PROA+ .](#)

Con motivo del *inicio del curso escolar 2021-2022 del Programa PROA +*, se establecen las siguientes **indicaciones y orientaciones** a tener en cuenta para la puesta en marcha del programa.

Estas indicaciones se han realizado contemplando el escenario, prioritariamente presencial, recogido en el plan de contingencia establecido por cada centro educativo en base a la evolución de las condiciones sanitarias determinadas por la COVID-19.

El objeto de este programa es el reforzamiento institucional de la capacidad de transformación y formación en centro públicos con mayor complejidad educativa, mejorando los resultados escolares del alumnado, especialmente el más vulnerable, e incrementando el porcentaje de permanencia en el sistema educativo, en coherencia con la política autonómica de promoción del éxito educativo y las políticas sociales y de la infancia.

Para conseguir esta mejora, se pretende actuar sobre una parte de los centros educativos en futuro riesgo de abandono temprano en educación, y en todos aquellos campos que se consideran esenciales para que aumenten sus expectativas de éxito. De igual manera, se pretende incidir en la totalidad del centro desde una perspectiva inclusiva, en la medida en que la actuación sobre este AEV pueda mejorar el clima del centro y sus propias expectativas de éxito.

La actividad inicial de arranque del Programa PROA+, será el **Refuerzo Educativo Competencial al Alumnado Educativamente Vulnerable (AEV)**.

Este programa **se inicia a partir del día siguiente a la incorporación del maestro/a en octubre de 2021 y termina el 30 de junio de 2022.**

Para la puesta en funcionamiento del programa:

Primero. Sobre el/la docente de refuerzo competencial .

- Este/a profesional, pertenece al claustro y por tanto debe participar en él teniendo en cuenta sus derechos y obligaciones como docente.
- Este/a maestro/a, además de realizar la tarea de aplicación del programa, deberá coordinarse con el/la tutor/a del alumnado que participa, el servicio de orientación y las familias.
- La puesta en marcha del Refuerzo Educativo Competencial implica que el/la docente asignado/a al centro **conozca**, previo al trabajo directo con el alumnado, el contexto del centro, los documentos que lo integran y las características del AEV.
- Este profesional desarrollará su intervención directa a media jornada, en horario extraescolar. El resto de horario, hasta completar la permanencia en centro, irá dirigido a la coordinación con los diferentes agentes implicados en horario escolar de mañana.

- **Funciones del maestro/a** que imparte el programa:
 - Cooperar con el equipo directivo en la organización del programa.
 - Coordinar su actuación con los/las tutores del alumnado participante y el Equipo de Orientación Educativa.
 - Elaborar el **plan de refuerzo educativo competencial**, que se incluirá dentro del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) del centro (según modelo al final de estas indicaciones).
 - Informar al claustro y a las familias de las características y desarrollo del programa.
 - Realizar la memoria final del programa que se incluirá dentro de la memoria final del centro (según modelo al final de estas indicaciones).
 - Registrar en el módulo correspondiente de Rayuela la documentación relativa al programa.
 - Participar en las actividades que promueva la Administración Educativa en relación con el programa.

Segundo. Sobre el Alumnado:

I.1.- La selección del alumnado que participa en este Programa **la debe realizar** el/la **tutor/a** y el equipo docente de los cursos implicados, en coordinación con el **Equipo de Orientación Educativa** del centro.

Criterios de selección y adscripción de los/as alumnos/as al programa:

- Alumnado que presenta necesidades de tipo asistencial, escolar, socioeducativa y/o específicas de apoyo educativo escolarizado en **cualquier nivel de la etapa de E. Primaria.**
- El **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** es susceptible de poder ser atendido por este programa siempre y cuando el Equipo de Orientación Educativa que atiende al centro lo crea conveniente por complementar la respuesta específica que estos precisen a instancias del tutor o tutora del AEV o, de no ser así, por considerarse como una medida ordinaria adecuada.

I.2.- El alumnado participante se consignará en Rayuela una vez habilitado el módulo. El plan de refuerzo educativo competencial contará con un mínimo de 10 alumnos/as y un máximo de 20 alumnos/as.

I.3.- El alumnado del programa se organizará en grupos según sus necesidades y las características del contexto. Cada grupo debe contar con un mínimo de 5 alumnos/as y un máximo de 10, considerando las indicaciones sobre los agrupamientos establecidas en la ***Guía General para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2021/2022 en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.***

Tercero. Equipo directivo.

I.1.- El equipo directivo subirá al módulo de Rayuela (*cuando esté habilitado para el programa*) el ANEXO II de la instrucción, sobre el contrato programa.

I.2.- Las familias deben firmar el modelo de Autorización familiar de cada uno de las/os alumnos/as participantes (ANEXO III de la instrucción) y que quedará archivada en el Expediente del Programa.

Enlace para ambos anexos: <https://www.educarex.es/atencion-diversidad/programa-proa-plus.html>

I.3.- Supervisar el adecuado funcionamiento del programa, facilitando la coordinación entre los diferentes agentes implicados.

I.4.- Gestionar, custodiar y actualizar en la plataforma de Rayuela (*cuando esté habilitado*) la documentación asociada al desarrollo del programa.

Cuarto. Características de la intervención directa con el AEV.

- La intervención debe potenciar el desarrollo **integral** de la persona y tener un carácter preventivo, priorizando habilidades interpersonales e intrapersonales del alumnado.
- La finalidad es mejorar los resultados escolares del AEV y aumentar el porcentaje de permanencia en el sistema educativo.
- El desarrollo de la actividad de refuerzo educativo competencial se implementará en horario extraescolar. Se trabajarán aquellas competencias establecidas como necesarias junto al departamento de orientación y el tutor/ra para facilitar el éxito del alumnado.
- Para la consecución de los objetivos del programa, se utilizarán metodologías activas y vivenciales, tal como se indica en las funciones docentes del ANEXO I de la instrucción que regula el programa.

Quinto. Módulo Rayuela.

Este módulo está en proceso de habilitación y construcción y se notificará a los centros educativos una vez que esté operativo para actualizar la documentación asociada al programa.

Independientemente del módulo específico del programa, el equipo directivo del centro deberá cumplimentar en Rayuela el horario del maestro/a del programa, que será remitido al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, junto con los del resto de profesorado del centro.

Recordamos la importancia de incluir horas lectivas (LEC: actividades de refuerzo) y complementarias necesarias para la coordinación (COM: reuniones de equipos de ciclo, coordinación con equipo de orientación educativa, atención a familias).

Cuarto. Documentación: “Expediente del Programa”:

- Toda la documentación deberá estar guardada y custodiada por el centro educativo al menos hasta los tres años posteriores a la finalización del programa.

Quinto. Otras informaciones:

- Toda la información relativa al Programa podrá consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.educarex.es/atencion-diversidad/programa-proa-plus.html>

- Información y publicidad: toda la documentación que se genere de este programa debe tener en cuenta la imagen y logotipos que se podrán descargar en el siguiente enlace:

https://www.educarex.es/atencion-diversidad/logos-programa_184.html

Sexto. Formación de los docentes que imparten el programa:

Se llevará a cabo una sesión virtual con una persona representante del **equipo directivo**, preferentemente dirección, el **miércoles día 20 de octubre en horario de 10:00-11:30** en el siguiente enlace:

[Reunión Teams](#)

Además se realizará una jornada de formación inicial modalidad presencial para **los/as docentes del Programa**, coincidiendo con la puesta en marcha del mismo.

Se llevará a cabo el **jueves 21 de octubre en horario de 10:00 a 12:00 en el CPR de Mérida**. Esta formación consistirá en unas orientaciones metodológicas e indicaciones necesarias para el desarrollo del programa.

Asimismo, se celebrarán encuentros para el seguimiento, marcha del Programa y compartir buenas prácticas del mismo.

Séptimo. Contacto para asesoramiento:

- Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad:
 - Asesoramiento pedagógico:

- Teléfonos:
924 006815 (CEIP de la provincia de BADAJOZ)/ 924 006829 (CEIP de la provincia de CÁCERES)
- Correo electrónico:
atenciondiversidad@juntaex.es

El asesoramiento, por parte del Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad, se realizará **exclusivamente a través de los equipos directivos de los centros.*

Un cordial saludo.

**Servicio de Programas Educativos y
Atención a la Diversidad
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA**

**GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO
COMPETENCIAL**

(A elaborar por el maestro/ maestra)

I.- ANÁLISIS DE NECESIDADES

Características del centro:

Características del alumnado:

Número de grupos con los que se va a intervenir.

2.- PROPUESTA DE TRABAJO POR CADA GRUPO

2.1.- Objetivos.

2.2.- Contenidos y competencias a desarrollar.

2.3.- Temporalización

2.4.- Metodologías.

2.5.- Recursos

2.6- Evaluación

3.- COORDINACIÓN

4.- INDICADORES PARA EL ÉXITO EDUCATIVO.

(nº de actividades, participación del alumnado, asistencia, reuniones de coordinación...)

En, a de de 20.....

GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN EDUCATIVO DE REFUERZO COMPETENCIAL

(A elaborar por el maestro/ maestra)

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

2.- ALUMNADO PARTICIPANTE

Número de alumnado participante y distribución de grupos.

Grado de participación, abandono y causas.

Grado de implicación del alumnado en las actividades.

Incidencia del programa sobre la motivación y el interés del alumnado.

3.- ACTIVIDADES DESARROLLADA (Competencias y metodologías)

¿Qué he hecho? ¿Cómo lo he hecho?



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

3.- INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA Y SU INCIDENCIA SOBRE LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO.

Valoración de las actividades desarrolladas.

Adecuación de la selección del alumnado.

Efectividad de la coordinación.

Resultados obtenidos

Aspectos que han facilitado/dificultado el desarrollo de los programas.

4.- PROPUESTAS DE MEJORA.

En, a de de 20.....